

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN Período Ordinario de Sesiones 2021 – 2022

ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 11 de abril de 2022

En Lima, en la sala N° 04 del Edificio VR Haya De La Torre y a través de la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, siendo las dieciséis horas con 25 minutos del lunes 11 de abril de 2022, bajo la presidencia del señor congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, con la asistencia de los señores congresistas titulares, María Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Pasién Dávila Atanasio, José Arriola Tueros, Jorge Coayla Suárez, Flavio Cruz Mamani, Luis Alegría García, Martha Moyano Delgado, Elías Varas Meléndez, Segundo Quiroz Barboza, Fredy Díaz Monago, Sigrid Bazán Narro, Digna Calle Lobatón, Jéssica Amuruz Dulanto y Jorel Alcarráz Agüero se dio inicio a la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, con el quórum reglamentario.

Se dio cuenta de la licencia de la señora congresista: Noelia Herrera Medina.

1. APROBACIÓN DEL ACTA.

El señor **presidente** dio cuenta del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el lunes 7 de marzo 2022, enviado a través del correo electrónico, siendo aprobado por unanimidad.

2. DESPACHO.

La **Presidencia** dio cuenta a los señores congresistas los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

3. INFORMES

- La Presidencia informó sobre la Tercera Sesión y Audiencia Descentralizada realizada el 30 de marzo 2022 en el auditorio de la Universidad de Ucayali, donde se contó con el valioso apoyo del congresista por Ucayali Elvis Vergara Mendoza y la presencia de la congresista Kira Alcarráz Agüero. El objetivo del evento fue conocer las estrategias de desarrollo de sector vivienda y construcción en la región Ucayali, con énfasis en la evaluación de los proyectos de inversión vinculados al agua y saneamiento así como los procesos de formalización de la propiedad en la ciudad de Pucallpa, región Ucayali. Se contó con la participación de las autoridades como la sociedad civil, representadas por los alcaldes provinciales y las organizaciones vecinales de esta importante región. Asimismo el 31 de marzo en compañía de los congresistas Elvis Vergara y Alcarráz Agüero realizaron visitas de inspección a diferentes obras de agua y saneamiento paralizadas en la región, por lo que han oficiado al Ministro de VCS, así como a la Contraloría General de la República a fin de viabilizar su ejecución, previo deslinde de responsabilidades administrativas y legales, a que hubiere lugar.

4. PEDIDOS

- **Pedido del Congresista Edwin Martínez Talavera**, mediante Oficio 541-2021-2022-PEMT-DC-CR, solicita se tome el Acuerdo en la Comisión a fin de que sea decretado el envío a la Comisión de Vivienda y Construcción el PL N° 356/2021-CR, “Ley que declara de necesidad y utilidad pública, la expropiación del inmueble denominado “Casa de

Mariano Melgar”, ubicado en la Provincia, Departamento y Región de Arequipa, para su puesta en valor, restauración, conservación y promoción turística cultural”, en aplicación al criterio de especialización, contemplado en el Reglamento del Congreso de la República.

Al ser consultado a los señores congresistas, se aprobó el pedido de señor congresista Martínez Talavera.

- **Los congresistas Moyano Delgado, Acuña Peralta y Arriola Tueros** solicitaron la suspensión de la participación de los señores viceministros: Cecilia Lecaros Vértiz, viceministra de Vivienda y Javier Hernández Campanella, viceministro de Construcción y otros funcionarios. Consideraron una falta de respeto a la Comisión por no asistir el señor Ministro, a quien se le había invitado a esta sesión. Concluida la participación de los congresistas, se acordó no aceptar la presencia de dichos funcionarios y programar otra fecha para la asistencia del señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Seguidamente el Presidente sometió a votación para consultar la suspensión de la participación de los funcionarios presentes en representación del Ministro VCS; siendo aprobado la suspensión con los votos a favor de los señores congresistas: María Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Pasión Dávila Atanasio, José Arriola Tueros, Jorge Coayla Suárez, Martha Moyano Delgado, Elías Varas Meléndez, Digna Calle Lobatón, y Fredy Díaz Monago, y en contra con los votos de los señores congresistas Sigrid Bazán Narro, Segundo Quiroz Barboza y Jéssica Amuruz Dulanto, Luis Alegría García y Jhaec Darwin Espinoza Vargas.

5. ORDEN DEL DÍA.

5.1 Exposiciones de los autores de los proyectos de ley

- **Sustentación el Proyecto de Ley 924/2021-CR**, mediante el cual se propone la Ley que dicta medidas para garantizar la cobertura e formalización de la propiedad predial, iniciativa del congresista Segundo Quiroz Barboza, del Grupo Parlamentario Perú Libre. **El congresista Quiroz Barboza**, señaló que la presente iniciativa tiene por objeto dictar medidas extraordinarias, para impulsar las acciones del proceso de formalización, que garantice que los ciudadanos que habitan en las posesiones informales más necesitadas, accedan a derechos de propiedad seguras y puedan tener acceso a los bonos de mejora de vivienda y acciones de mejoramiento de los espacios públicos. Asimismo, dijo que tiene por finalidad atender la demanda remanente en formalización, así como garantizar la atención a las poblaciones incluidas por la **Ley 31056**, reduciendo la brecha de la informalidad predial urbana. Además, señaló que la iniciativa legislativa propone como medidas extraordinarias de la Ley lo siguiente:
 1. Será de obligatorio cumplimiento y atención prioritaria para las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno, cuyas funciones estén vinculadas a los fines de los procesos de formalización conforme al Título I de la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, y normas complementarias.
 2. En cuanto al plazo, comprende a aquellas posesiones informales que se hubieran constituido sobre inmuebles de propiedad estatal hasta el 31 de diciembre del 2020.
 3. Respecto a la atención prioritaria para la formalización, las entidades públicas y privadas que sean emplazadas por Entidad Formalizadora, están obligadas a atender prioritariamente dicho requerimiento, para lo cual rigen las siguientes reglas:
 - Los pedidos de información se sustancian en un plazo máximo de 5 días hábiles.

- Los pedidos de actos administrativos, o acciones, se ejecutan en un plazo máximo de 15 días hábiles.

De otro lado se está facultando a CENEPRED para que en un plazo 15 días hábiles expida los informes de Análisis de Riesgo que se requieren para los procesos de formalización a cargo de la entidad formalizadora. Asimismo, se refirió a la preservación de zonas arqueológicas, monumentales; se le faculta a COFOPRI modificar la ocupación física de los lotes de terreno en los pueblos que intervenga, a fin de garantizar espacios públicos adecuados. También establece restricciones a la titulación gratuita referidos a beneficiarios que ya fueron titulados por COFOPRI, estén o no a la fecha como propietarios, quedan excluidos de la titulación gratuita.

Finalmente, se refirió a la importancia de la Ley, proponiendo que el proceso de formalización es vital para la atención, exigibles por la población; asimismo, garantizar derechos fundamentales del ciudadano. Por ello, la formalización tiene como objetivo integrar a la formalidad a las familias de los más amplios sectores populares, siendo además un medio indispensable para acceder a los servicios domiciliarios, tales como agua, desagüe, luz, entre otros; y asimismo, el desarrollo de la habitabilidad interna y externa que garantice una vivienda digna y espacios seguros. Y en cuanto al costo beneficio dijo que este proyecto de ley no genera costo adicional ya que el objetivo de brindar exoneraciones a COFOPRI, permitirán la transferencia de información y documentación, a través de cualquier medio, y cualquier otra acción requerida para la ejecución de la formalización de la propiedad predial.

- **Sustentación del Proyecto de Ley 1467/2021-CR**, mediante el cual se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la continuidad y sostenibilidad del programa de agua potable y saneamiento para la amazonía rural, iniciativa del congresista Juan Carlos Morí Celis.

El Congresista Mori Celis, señaló que el objeto de la presente ley, es declarar de interés nacional y necesidad pública la continuidad y sostenibilidad del Programa de agua potable y saneamiento para la Amazonía Rural con la finalidad de promover el acceso de la población del ámbito rural al agua y saneamiento de calidad sostenibles, creado mediante Decreto Supremo 002-2012-VIVIENDA. Luego dijo que en enero del 2012, el MVCS crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural al agua y saneamiento de calidad sostenibles (D.S. 002-2012-VIVIENDA), dicho D.S. incorpora al Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural dependiente del PNSR. En ese contexto, el gobierno del Perú con el apoyo de la Japan International Cooperation Agency (JICA), preparó el Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil, así como el Estudio de Factibilidad del “Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural” código INVIERTE.PE PROG-50-2009, que obtuvo la declaratoria de viabilidad en octubre de 2011. El estudio de factibilidad que sustenta el PAR identifica la problemática de agua potable y saneamiento de 1,500 localidades de la Amazonía Peruana y consideró razonable y adecuado que el Programa se ejecute en diez (10) años.

En cuanto al costo beneficio del proyecto de ley, dijo que el costo total de inversión del Programa propuesto asciende a S/424.82 millones, que permitirá la atención de 90 proyectos para el beneficio de más de 33 mil familias ubicadas en las comunidades de las regiones de Amazonas, Loreto, San Martín, Madre de Dios y Ucayali. En virtud a ellos, menciona que resulta importante que el Programa de Inversión en mención, sea incorporado en la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025.

- **Sustentación del Proyecto de Ley 1210/2021-CR**, mediante el cual se propone la Ley que modifica la novena disposición complementaria transitoria final de la Ley 27046, Ley Complementaria de Promoción de Acceso a la Propiedad formal, a iniciativa de la congresista Digna Calle Lobatón del Grupo Parlamentario Podemos Perú.

La congresista Calle Lobatón, señaló que el proyecto de ley tiene como objeto modificar la Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley 27046, Ley Complementaria de Promoción de Acceso a la Propiedad Formal. Con este proyecto de ley se pretende resolver la situación de las familias que tienen sus viviendas sobre terrenos de las comunidades campesinas de la costa con fines de vivienda desde el 01 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2015, no pueden contar con la debida formalización de la propiedad, toda vez que, solo se permite la formalización para aquellas posesiones asentadas hasta el 31 de diciembre de 2003.

Respecto al análisis Costo-Beneficio, señaló que la aprobación de la iniciativa legislativa no ocasionará gasto al erario nacional, y que su implementación beneficiará a 65,564 familias que residente en tierras de las comunidades campesinas de la costa que fueron poseídas por estar improductivas o abandonadas en el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2003 al 31 de diciembre del año 2015.

Finalmente, solicitó que este proyecto de ley sea debatido a la brevedad en la Comisión para su posterior aprobación por el Pleno del Congreso.

- **Sustentación del Proyecto de Ley 1316/2021-CR**, mediante el cual se propone la Ley declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto integral “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de los distritos de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo de la provincia de San Martín - San Martín”, a iniciativa de la congresista Cheryl Trigozo Reátegui del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

La congresista Cheryl Trigozo Reátegui, señaló que el objeto de la ley es declarar de necesidad pública e interés nacional el proyecto integral del mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo, provincia de San Martín – San Martín.

Señaló que San Martín es una de las regiones con altos niveles de desabastecimiento de agua potable, falta de instalaciones de desagüe y alcantarillado, tanto en zonas urbanas como en zona rural. Asimismo, dijo que gran parte de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario cuentan con una antigüedad de más de 20 años, por lo que es necesario realizar el cambio, por eso consideran que se encuentra justificado la ejecución de un megaproyecto de agua potable “Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las localidades de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo, provincia de San Martín – San Martín “

Finalmente, pidió el apoyo de la Comisión para la pronta aprobación del proyecto de ley.

5.2 Dictamen

- **Debate del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 910/2021-CR**, mediante el cual se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de espacios urbanos para pago de deuda social y coadyuvar a dinamizar la economía.

Al respecto, se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad, donde se acuerda la No Aprobación y su pase al Archivo con los votos de los señores congresistas. Jhaec

Darwin Espinoza Vargas, María Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Pasión Dávila Atanasio, Jorge Coayla Juárez, Elías Varas Meléndez, Flavio Cruz Mamani, Luis Alegría García, Martha Moyano Delgado, José Arriola Tueros, Yessica Amuruz Dulanto, Sigrid Bazán Narro, Digna Calle Lobatón y Yorel Kira Alcarráz Agüero.

- **Debate del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 941/2021-CR**, mediante el cual se propone la Ley que crea la comisión especial multisectorial encargada de analizar y proponer la solución a la problemática de formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos y/o inversión pública asentadas en zonas arqueológicas y/o históricas y paisajistas.

El Presidente le concedió el uso de la palabra a la congresista Calle Lobatón, autora del proyecto de ley quien señaló que ha presentado dos oficios a la Comisión adjuntando documentos sustentatorio que rebate el predictamen elaborado preliminarmente por la comisión. En tal sentido, solicitó que esta iniciativa vaya a un cuarto de intermedio para un mejor estudio.

El Presidente puso a consideración para que pase a cuarto de intermedio, siendo aprobado con los votos a favor de los señores congresistas: María Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Pasión Dávila Atanasio, José Arriola Tueros, Jorge Coayla Suárez, Martha Moyano Delgado, Elías Varas Meléndez, Digna Calle Lobatón, Segundo Quiroz Barboza y Jéssica Amuruz Dulanto, Flavio Cruz Mamani Jhaec Darwin Espinoza Vargas, y un voto en contra de la congresista Sigrid Bazán Narro.

- **Debate del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1255/2021-CR**, mediante el cual se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la expropiación de bienes inmuebles afectados por la ejecución del Proyecto: "Creación de la infraestructura vial y peatonal de la Avenida Prolongación Naranjal tramo: Av. Canta Callao - Av. Paramonga, distrito de San Martín de Porres-Lima".

El Presidente concedió el uso de la palabra a los señores congresistas. Agotado el debate se propuso pasar a cuarto de intermedio y con los votos a favor de los señores congresistas Jhaec Darwin Espinoza Vargas, María Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Pasión Dávila Atanasio, José Arriola Tueros, Jorge Coayla Suárez, Martha Moyano Delgado, Elías Varas Meléndez, Digna Calle Lobatón, Segundo Quiroz Barboza, Jéssica Amuruz Dulanto, Flavio Cruz Mamani, Fredy Díaz Monago Sigrid Bazán Narro, se aprobó por unanimidad.

DISPENSA DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS

El Presidente solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de lectura y aprobación del Acta, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 18 horas con 28 minutos, el Presidente levantó la sesión.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forma parte de la presente Acta).



Presidente

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

“Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Secretario